



DEPENDENCIA:	Gestión de Asuntos Políticos – Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)		
REUNIÓN DE:	Tercera Sesión Ordinaria de 2012 de la Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP	ACTA Nº	003
LUGAR:	Sala de reuniones de la Vicepresidencia de la República	FECHA:	2012/11/28

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS
Se anexa listado de asistencia (40 asistentes)	

TEMAS POR TRATAR:	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta para la Modificación del Reglamento Interno de la CINAMAP Proceso de Acreditación de The HALO Trust AICMA y Restitución de Tierras Conferencia Nacional de Derechos Humanos
--------------------------	--

DESARROLLO:	<p>La tercera sesión ordinaria de 2012 de la Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP inició con la presentación de la agenda por parte del señor Vicepresidente de la República, Angelino Garzón, quien propuso una modificación al orden del día con la inclusión de un punto sobre la Conferencia Nacional de Derechos Humanos, la cual fue acogida por unanimidad. Posteriormente, dio la palabra al Director del PAICMA, Daniel Ávila Camacho, para presentar la propuesta de modificación del Reglamento Interno de la CINAMAP.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se expuso por parte del Director del PAICMA la necesidad de realizar modificaciones al reglamento interno de la CINAMAP, esto con el fin de actualizarlo de acuerdo a la estructura y funciones que ha modificado la normatividad legal aplicable. <p>La sala plena consideró necesario hacer estas modificaciones y solicitó al PAICMA, en su calidad de Secretaría Técnica de la CINAMAP, que en el curso de la próxima semana enviará oficio a los miembros e invitados permanentes con la propuesta de modificación al reglamento, para que con plazo 21 de diciembre de 2012 se reciban las diferentes sugerencias y comentarios al documento, que permitan realizar una reunión técnica y consolidar una propuesta de modificación que sería presentada a la CINAMAP en la primera sesión de 2013 para su aprobación. La reunión de trabajo deberá realizarse entre los meses de enero y febrero de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> En desarrollo del segundo punto de la Agenda, el Director del PAICMA, Daniel Ávila Camacho, explicó que la Ley 1421 de 2010 y el Decreto 3750 de 2011 autorizan al gobierno nacional a crear las condiciones para que organizaciones civiles realicen
--------------------	---

ZHT

2012



operaciones de desminado humanitario. EL Decreto 3750 creó la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario – IIDH; la cual es presidida por el Ministro de Defensa, y conformada por éste, el señor Inspector General de las Fuerzas Militares y el Director del PAICMA, la cual tiene entre sus funciones elaborar los estándares nacionales de desminado humanitario, los cuales una vez aprobados, se recomendó al Ministerio de Defensa Nacional los adoptara mediante Resolución.

El Ministerio de Defensa Nacional acogió la recomendación de la Instancia y adoptó los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario mediante la Resolución 6696 de 2012.

A la luz de los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, presentó su solicitud para realizar operaciones de desminado humanitario en Colombia la ONG inglesa The HALO Trust. .

Esta ONG, según consta en certificación de fecha 13 de noviembre de 2012, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional cumplió con todos los requisitos previstos en la FASE UNO I documental, según concepto de viabilidad expedido por el equipo técnico interinstitucional creado para tal fin, y teniendo en cuenta la recomendación dada por la IIDH el 16 de octubre de 2012.

La ley y el decreto antes referidos establecen que la CINAMAP estudiara la solicitud de aval a las organizaciones civiles que sean certificadas por el Ministerio de Defensa Nacional para realizar actividades de Desminado Humanitario en el territorio nacional; ante lo cual el Director del PAICMA, en su calidad de Secretario Técnico del ente colegiado, sometió a consideración de los miembros de la CINAMAP dar el aval a la organización The HALO Trust.

En respuesta, el señor Vicepresidente de la República comentó que el certificado del Ministerio de Defensa Nacional es suficiente garantía para él, para que la CINAMAP dé el aval. Considera el Señor Vicepresidente que la CINAMAP debe ceñirse en materia de desminado humanitario a todas y cada una de las recomendaciones que le presente el Ministerio de Defensa Nacional, pues esta cartera es la responsable de esta temática, además de contar con toda la experiencia y soporte técnico necesarios para garantizarnos seguridad en la toma de decisiones en torno al mismo. En ese orden de ideas, hizo especial énfasis en el cuidado que se deberá tener para evitar accidentes por parte de las Organización Civiles de Desminado Humanitario – OCDH. Recordó que las OCDH solo deben intervenir áreas y zonas en donde existan condiciones de seguridad, que sus miembros deben contar con la experiencia suficiente, plenamente certificada, y que, además, él seguirá solicitando que los Grupos Armados al Margen de la Ley suministren información sobre la ubicación de los campos minados.

A continuación, María Andrea Torres, como representante de la Cancillería, leyó una declaración por medio del cual manifiesta que el aval a otorgarse a la

BHT

222
6



Organización The HALO Trust es de carácter político, y se sustenta en el aval técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y del Ministerio de Defensa Nacional. Se anexa texto de la declaración.

La Inspección General de las Fuerzas Militares, explicó cuál fue el trabajo realizado por el Grupo Interinstitucional de trabajo designado por la IIDH para la acreditación de The HALO Trust, y agregó que todo está acorde con los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario. Este trabajo ha sido arduo, pues se trata siempre minimizar la posibilidad de error. Considera que se reúnen las condiciones para enfrentar un trabajo tan delicado, serio, peligroso, como lo es el desminado humanitario. No obstante, el Almirante hizo énfasis en que el certificado que se brindó a esta organización corresponde tan solo a la fase uno (documental) y que ahora se inicia la fase tres (Evaluación en Terreno), en la que la Organización debe comprometerse a cumplir con lo expresado anteriormente y que será también objeto de evaluación.

Camilo Rojas Leal, Representante de la Procuraduría General de la Nación, hizo hincapié en tener en cuenta lo señalado en el segundo informe de tal Ente de Control en materia de desminado humanitario, en cuanto a idoneidad y protección de los empleados y de la población, así como en relación con el cumplimiento estricto y puntual de los Estándares, además de la garantía a brindarse en materia de seguridad, a lo que el señor Vicepresidente respondió que la Procuraduría General de la Nación recoge el sentimiento de toda la sala y por tanto el certificado expedido por el Ministerio de Defensa Nacional responde a estos criterios técnicos. El señor Álvaro Jiménez, de la Campaña Colombiana contra Minas – CCCM, comentó que no duda de la capacidad de quienes realizan el proceso técnico de desminado humanitario, pero quiere subrayar la importancia de los procedimientos de aproximación y la necesidad de que se tenga especial cuidado en los acercamientos con la población y las autoridades y que adicionalmente se tenga en cuenta lo que ha pasado con los erradicadores, en relación con los procesos documentados, pero los hechos que han ocurrido le parecen lamentables. Es necesario que las autoridades locales y sus comunidades participen de los procesos de planeación que se adelanten, de manera que no se ponga en riesgo a las comunidades.

El señor Vicepresidente de la República contestó que la responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es muy grande, no solamente con esta Comisión sino también con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y todos los organismos de control, por lo cual cualquier requerimiento que se establezca blinda el proceso y asegura que las organizaciones que realicen el desminado humanitario cuentan con el conocimiento y la experiencia necesarios para llevarlo a cabo con la eficiencia, efectividad y seguridad necesarios. Considera que en este tipo de procesos los riesgos jurídicos, políticos y responsabilidades son muy altos, de manera que el desminado humanitario se debe estudiar a profundidad como una actividad peligrosa.

BHT

de B



El Ministerio de Defensa Nacional manifiesta que no se puede hablar del concepto de “riesgo cero”, por lo que se hace un trabajo interinstitucional con los representantes de la sociedad civil y los alcaldes y demás miembros del Gobierno a nivel departamental, regional y local de forma coordinada y planificada para minimizar el riesgo de cometer errores. Hay que tener cuidado en todo el proceso y esta es apenas la primera parte del mismo, pero se debe tener claro que el proceso tiene que llevarse a cabo con toda la delicadeza, en consenso y con compromiso interinstitucional, y bajo claros parámetros de planeación.

Por último, el señor Vicepresidente preguntó a todos y cada uno de los asistentes a la presente sesión si están de acuerdo con brindar el aval a The HALO Trust, ya certificada por el Ministerio de Defensa Nacional en la Fase I del proceso de acreditación como organización civil de desminado humanitario; a lo cual cada uno contestó afirmativamente

Efectuadas las anteriores consideraciones, los miembros de la CINAMAP otorgan por unanimidad el aval de que trata el artículo 5º del Decreto 3750 de 2011.

El Director del PAICMA dio la palabra al Coordinador del componente de Desminado Humanitario del PAICMA, Pablo Parra, para que informe cuáles son los pasos por seguir tras el aval que brinda la CINAMAP a The HALO Trust, quien explicó que la Fase III consiste en el entrenamiento y acreditación operacionales reguladas por el Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones Civiles en su último capítulo y, por ende, The HALO Trust debe informar al PAICMA cuál es su plan de entrenamiento para monitorearlo y evaluarlo, junto con la Organización de los Estados Americanos - OEA.

Una vez cuente con la certificación, el aval de la CINAMAP y todos los procedimientos evaluados, la OCDH estará lista para recibir la asignación de tareas de desminado humanitario.

Para la asignación de tareas de desminado humanitario, la IIDH, en coordinación con las autoridades locales, municipales y departamentales, escogerá los municipios que son susceptibles de ser asistidos con Desminado Humanitario, con base en los siguientes criterios de información disponibles, según el Decreto 3750 de 2011:

- Seguridad de la zona
- Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo
- Sistema de Gestión de Información – IMSMA del PAICMA
- Comando General de las FF.MM.
- Políticas y acciones de retornos y restitución de tierras.

Tras la selección inicial, se irá a terreno y se establecerá el diálogo (concertación) con las autoridades departamentales, municipales y comunitarias para corroborar si están de acuerdo con que se lleven a cabo operaciones de desminado humanitario

BHR

DE
J



en su territorio.

A continuación, se presentó el listado de 19 municipios pre - seleccionados que se ha venido construyendo teniendo en cuenta los criterios señalados por la IIDH, los cuales están distribuidos en tres (3) regiones del país. Los resaltados en amarillo corresponden a aquellos en los que el BIDES ha trabajado o está trabajando y los demás se están evaluando de conformidad con el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, para que en caso de cumplir con las condiciones señaladas puedan ser asignados a las ONG que cumplan con el proceso de acreditación, en el corto o mediano plazo, si se alcanzan los acuerdos necesarios con las autoridades departamentales y municipales y la evaluación y aprobación de la IIDH.



Programa Presidencial para la Acción
Integral contra Minas Anti-personal



Vicepresidencia
República de Colombia

Municipios Priorizados para el Desminado Humanitario

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN 1	PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN 2	TOTAL GENERAL
NO REGISTRA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1		1
		CARMEN DE CHUCURÍ	1		1
		SABANA DE TORRES	1		1
		SAN VICENTE DE CHUCURÍ	1		1
		TOTAL SANTANDER		4	
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ARGELIA	1		1
		CARMEN DE VIBORAL	1		1
		COCORNA	1		1
		LA UNIÓN	1		1
		NARIÑO	1		1
		SAN LUIS	1		1
		SAN RAFAEL	1		1
		SAN FRANCISCO	1		1
		GRANDA	1		1
		SONSÓN	1		1
TOTAL ANTIOQUIA		10		10	
TOTAL ORIENTE ANTIOQUEÑO		10		10	
REGION MONTES DE MARIA	BOLIVAR	CÓRDOBA	1		1
		SAN JUAN NEPOMUCENO	1		1
		SAN JACINTO	1		1
		CARMEN DE BOLÍVAR	1		1
		ZAMBRANO	1		1
TOTAL BOLIVAR		5		5	
TOTAL REGION MONTES DE MARIA		5		5	
TOTAL GENERAL		19	0	19	

www.vicepresidencia.gov.co - www.bocoinc.introsistemas.gov.co - @bocoinc - #sinminasantiapersonal

Resalta la importancia de contar con el apoyo constante y la participación de los miembros de la CINAMAP, de la IIDH, de las organizaciones internacionales, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, de manera que exista coordinación interinstitucional.

Para esto, la IIDH se reunirá con el ánimo de aprobar la exploración inicial de los 19 municipios priorizados para intervención con Desminado Humanitario. Con la autorización de la IIDH, el PAICMA procederá a coordinar con las autoridades locales los acuerdos necesarios para la asignación de tareas.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Por su parte, Halo Trust debe entregar a la mayor brevedad su plan de entrenamiento, para coordinar el monitoreo y evaluación final de todo el personal por parte de la Organización de los Estados Americanos.

3. El Vicepresidente manifestó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural elevó comunicación en donde realizaba algunas observaciones al proceso de acreditación de organizaciones civiles y anotaba la importancia de realizar coordinaciones con el tema de restitución de tierras.

El Vicepresidente de la República manifestó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe tener presente los inconvenientes que se pueden presentar por la presencia de Minas Antipersonal en las zonas donde se realicen procesos de restitución de tierras y considera que este punto en especial es de primordial importancia y debió haberse previsto durante la elaboración de la Política Pública de Restitución de Tierras, dadas las dificultades que implica adelantar el desminado humanitario.

Adicionalmente expresó el Vicepresidente de la República que los Ministerios de Defensa Nacional y de Agricultura y Desarrollo Rural deben sentarse y acordar el camino a seguir en materia de desminado y restitución de tierras, por radicar en ambas Carteras la competencia en esta materia. Es entendible la preocupación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pero su solicitud es de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, no de las organizaciones civiles de desminado humanitario - OCDH. Quienes vayan a desminar no pueden quedar en medio del fuego. Aunque ya se enviaron respuestas a las solicitudes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, considera necesario que dialoguen y tomen decisiones puntuales pronto. El Ministerio de Defensa Nacional dio respuesta a la comunicación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural explicando los procedimientos que se han adelantado para los trámites de acreditación de OCDH. Adicionalmente, destacó que se viene trabajando desde la expedición de la Ley 1448 coordinadamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para procurar por el éxito del proceso de restitución de tierras.

Ricardo Sabogal, Director General de la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, dijo que todo se ha hecho de la mano del Ministerio de Defensa Nacional y que con este se han coordinado las 57 zonas donde se está trabajando actualmente.

El Director del PAICMA comentó que se han hecho reuniones para coordinar el trabajo con la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras y se han realizado avances al respecto. Expresó también que se ha concertado un primer listado para análisis, con los cien municipios las cuales contemplan incluso algunas otras actividades previstas en la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Mario Gómez, Director de la Fundación Restrepo Barco, recomendó reunirse con el Ministerio de Salud y Protección Social para analizar la hoja de ruta del acceso de las víctimas de MAP (niños y niñas incluidos).

Handwritten signature/initials

Handwritten initials



El señor Vicepresidente de la República manifestó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene tierras que no puede entregar por causa de las Minas Antipersonal, por lo que recomienda un diálogo franco entre las partes (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Defensa Nacional), en el que la Procuraduría esté presente. Pidió además que en la próxima sesión se informe a la CINAMAP del resultado de dicho diálogo.

Sugirió que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Territorial dé una conferencia de prensa en la que anuncie que tiene tierras pendientes por entregar pero que no puede, toda vez que la guerrilla las contaminó con MAP, MUSE y AEI, por lo que solicita a los grupos armados al margen de la ley que dé información de dónde están para poder realizar el proceso respectivo. Considera que la población civil está muy desprotegida.

Ricardo Sabogal expresó que los diferentes niveles de coordinación departamental son permanentes y que al encontrarse con el problema de minas antipersonal se pusieron en contacto con el PAICMA. Actualmente se están coordinando las decisiones de forma compartida y la Procuraduría General de la Nación ha acompañado el proceso y participa activamente en los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras - COLR. Además, pidió un mayor esfuerzo en el desminado para que la política de Restitución de Tierras pueda evolucionar y marchar mejor.

El Ministerio de Defensa Nacional insistió que sí se está coordinando con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El asunto es no poner en riesgo a la población a la que se le va a restituir.

El señor Inspector de las Fuerzas Militares manifestó que las Fuerzas Militares han realizado y realizan un esfuerzo muy grande con el BIDES, y este esfuerzo se ha visto reflejado en la entrega de San Carlos, Antioquia, y de El Dorado, Meta, que se hará al día 29 de noviembre del año en curso. Además, el BIDES está trabajando en algunos municipios priorizados.

Daniel Ávila manifiesta que este proceso es complejo, de manera que propone a la CINAMAP realizar visita de campo para conocer in situ el funcionamiento de una operación de desminado humanitario.

Álvaro Jiménez pidió participar en las reuniones entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el PAICMA pues considera que su organización sabe realmente lo que está pasando en terreno.

Camilo Rojas, de la Procuraduría General de la Nación, subrayó la recomendación de fortalecer al BIDES y proyectar la meta por alcanzar a 2020; y agrega que las personas que retornen deben tener todas las garantías de vida.

Agregó que el término correcto es "municipio sin minas", a lo que el Almirante aclaró que nunca se habla de "libre de minas" sino "libre de sospecha de contaminación con minas", y el Director del PAICMA complementó que si bien, se



atienden el ciento por ciento de las sospechas que tiene la comunidad, no se puede afirmar que un municipio está "libre de minas". En este trabajo la participación de la comunidad es crucial, pues si se conoce sobre la sospecha de minas antipersonal municiones sin explotar, se puede continuar el trabajo de desminado humanitario hasta su culminación.

El Director del PAICMA explicó varios puntos sobre su compromiso con el fortalecimiento del denominado Batallón de Desminado Humanitario adscrito a las Fuerzas Militares de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en documento Conpes 3567 de 2009 y a las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación:

- El plan de fortalecimiento al BIDES a 2015, con un pelotón de infantería de marina en 2013 y un pelotón de Ejército cada año en 2013, 2014 y 2015 para un total de 13 pelotones de desminado humanitario, adicional a lo anterior también se tiene proyectado realizar un apoyo financiero de parte de Presidencia de la Republica al BIDES para la vigencia fiscal de 2013.
- Declaración de El Dorado, Meta, como municipio libre de la sospecha de contaminación con minas antipersonal el 29 de noviembre de 2012.

La Fundación Restrepo Barco ofreció entregar al Gobierno Nacional un vehículo donado por el Gobierno de Japón para transportar el barreminas Mini Minewolf. El Vicepresidente solicitó coordinar lo necesario para verificar la forma en que se puede recibir ese vehículo.

Con respecto a la Conferencia Nacional de Derechos Humanos, el señor Vicepresidente de la República expuso que existe un proceso tripartito desde 2010 para la construcción de políticas de Estado en Derechos Humanos. En su devenir se han realizado 24 foros departamentales de dos o tres días cada uno, abiertos a organizaciones sociales desde las necesidades.

De acuerdo con lo anterior, y con el ánimo de que se brinde apoyo y acompañamiento a este proceso, considera necesario reafirmar la invitación a los miembros de la CINAMAP a la conferencia que se realizará en Corferias los días once, doce y trece de diciembre del presente año, y que constará de trece páneles.

Álvaro Jiménez, Representante de la CCCM propone que en próxima sesión se plantee la revisión al informe preventivo emanado de la Procuraduría General de la Nación en materia de erradicadores y minas antipersonal. Él enviará resumen sobre el mismo a los miembros de la CINAMAP. El Señor Vicepresidente de la República pone en consideración esta proposición, siendo aprobada por unanimidad.

COMPROMISOS:

1. El PAICMA, en su calidad de Secretaría Técnica de la CINAMAP, enviará a sus miembros la propuesta de modificaciones al reglamento interno de la misma para que

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



	<p>sea estudiada por estos, quienes a su vez remitirán al PAICMA sus respectivos comentarios, a más tardar el 21 de diciembre de 2012.</p> <p>2. El PAICMA citará a una reunión de trabajo en enero o febrero del próximo año, con el propósito de presentar un nuevo documento de Reglamento acorde con los comentarios remitidos, para ser aprobado en la primera sesión de 2013, cuya fecha está pendiente por definirse.</p> <p>4. El PAICMA, en su calidad de Secretaría Técnica de la CINAMAP y de la IIDH, informará a la organización The HALO Trust sobre el aval otorgado en la presente sesión de esta Comisión.</p> <p>5. En próxima sesión de CINAMAP los Ministerios de Defensa Nacional y de Agricultura y Desarrollo Rural presentarán informe sobre gestiones adelantadas y decisiones concertadas en torno al proceso de restitución de tierras contaminadas con minas antipersonal y municiones sin explotar, según reuniones de trabajo realizadas entre ambas Carteras, las Fuerzas Militares de Colombia y la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>6. Como un punto del orden del día correspondiente a próxima sesión de CINAMAP, se tendrá en cuenta la revisión del informe preventivo emanado de la Procuraduría General de la Nación en materia de erradicadores y minas antipersonal.</p>
--	--

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación realizada por la Secretaría Técnica de la CINAMAP.2. Certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Fase 1 del proceso de Acreditación de Halo Trust.3. Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores, confirmando su aval a Halo Trust. <i>Teniendo en cuenta que, en virtud del artículo 6º del Decreto 3750 de 2011, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario recomendó al Ministerio de Defensa Nacional certificar a la Organización Civil de Desminado Humanitario HALO Trust, así como que la referida Cartera, de conformidad con el artículo 4º del Decreto en mención, emitió la Certificación de cumplimiento con los Estándares de Desminado Humanitario, la Cancillería, como miembro de la Comisión Intersectorial para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP), otorga su Aval Político a HALO Trust, sustentado en los conceptos técnicos de la Instancia y del Ministerio de Defensa Nacional.</i>4. Listado de 100 municipios para análisis, acordados inicialmente por la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio de Defensa Nacional y el PAICMA.
---------------------------------	--

HORA INICIO:	5:00 pm.	HORA TERMINACIÓN:	6:30 pm.
---------------------	----------	--------------------------	----------

Handwritten initials and signatures: "R" on the left, "PAICMA" in the center, and "DE" and "JE" on the right.



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

FIRMAS:

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Presidente de la CINAMAP

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA
Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales
Ministerio de Defensa Nacional

DANIEL ÁVILA CAMACHO
Director del PAICMA
Secretario Técnico de la CINAMAP

MARIA ANDREA TORRES MORENO
Coordinadora de Desarme y Seguridad Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia
República de Colombia

FORMATO ACTA

LUIS F. CORREA
Jefe de Oficina
Ministerio de Salud y de la Protección Social

YESID SALAMANCA
Asesor
Ministerio de Justicia

25

25